



## ACUERDO No. CSJBTA19-41

27 de junio de 2019

Por medio del cual se prorroga el Acuerdo No. CSJBTA19-29 del 25 de abril de 2019, relacionado con la suspensión del reparto de procesos al Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Bogotá”

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las señaladas en parágrafo 1° del art. 85 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia – Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, además de la conferida por el Art. 6° del Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo aprobado en sesión de sala ordinaria del 27 de junio de 2019 y,

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 6° del Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual se delegan unas funciones a los Consejo Seccionales de la Judicatura, se dispuso lo siguiente:

**“ARTÍCULO 6.- exoneración o disminución temporal del reparto:** Los Consejo Seccionales de la Judicatura podrá, como medida transitoria y mediante auto motivado, ordenar la exoneración o disminución temporal del reparto a unos a varios despachos judiciales”

Que, mediante el Artículo Primero del Acuerdo No. CSJBTA19-29, este Consejo Seccional dispuso: **“Suspende transitoriamente el reparto de procesos** al Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Bogotá por los días 20, 21, 22, 23 y 24 de mayo; 10, 11, 12, 13 y 14 de junio de 2019, fechas en las que se programó las audiencias de juicios oral, con el fin de que ese Despacho Judicial se dedique exclusivamente al trámite del proceso No. 110016000096201100025 denominado DIAN, como medida de descongestión”

Que actualmente este proceso complejo, debido al número de procesados, y de connotación nacional, el cual prescribe el 15 de junio de 2020, se ha fijado todo los días del mes de julio de 2019 audiencia de juicio oral, este Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, en Sesión Ordinaria celebrada el 27 de junio de 2019,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1o.- Prorrogar hasta el 1 de agosto, inclusive, la medida adoptada en el Acuerdo No. CSJBTA19-29 del 25 de abril de 2019, en sentido de Suspende transitoriamente el reparto de procesos** al Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Bogotá, como medida de descongestión, fecha en la cual se evaluará nuevamente la medida con base en lo reportado en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU BI -

**PARÁGRAFO:** La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, colaborará con el seguimiento a esta directriz e informará a esta Corporación periódicamente a cerca de su cumplimiento.

**ARTÍCULO 2º.- Comunicar este Acuerdo** al Consejo Superior de la Judicatura, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Superior, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales del Circuito Especializados y al Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Bogotá, para lo pertinente.

**ARTÍCULO 3o. - Publicar**, este Acuerdo en la página web de la Rama Judicial.

**ARTÍCULO 4o. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación**

**CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019)

**JEANNETH NARANJO MARTINEZ**  
Presidenta

JNM/idd